

5103

RESOLUCIÓN 432/38092/2001, de 6 de marzo, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.

Por Resolución de esta Dirección General de Personal, de fecha 25 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 30, de 2 de febrero), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se publicó la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, convocadas por Orden 432/38513/2000, de 22 de noviembre, de este Ministerio de Defensa.

Expirado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las rectificaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos que se encuentran expuestas al público en los siguientes centros de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, número 50); Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109), en las Delegaciones de Defensa, en los Cuarteles Generales de cada Zona Marítima, así como en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Elevar asimismo a definitivas las listas de aspirantes excluidos que figuran como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo del interesado interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo primero números 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 6 de marzo de 2001.—El Director general, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

ANEXO**Maestros de Arsenales****PROMOCIÓN INTERNA****Lista definitiva de excluidos**

Causas de exclusión	Apellidos y nombre	DNI
7	Alvarado Oliva, Jesús	31.406.150-H
3	Álvarez García, Ramón	28.160.105-D
6	Caz Díaz-Pavón, Jorge Juan del	51.892.948-A
6	Díaz Méndez, Pedro Ramón	32.641.666-C
5	García Utrera, Antonio	31.255.083-S
1	Hernández Pujante, Francisco José ...	22.911.415-B
2, 5	López Ríos, José Manuel	31.256.537-C
4	Morcuende Díaz, Apolonio	70.310.057-T
1, 5	Palacios Beardo, Juan José	31.259.518-B
1	Pérez Dengra, Salvador	22.432.762
3	Pupo Vivancos, Blas	31.384.065-J
6	Valenzuela Moreno, Antonio José	46.830.074-G
6	Vázquez Lobeiras, Luis	32.667.107-T

Causas de exclusión:

1. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad o documento nacional de identidad caducado.
2. No firmar la solicitud.
3. No indicar el área de especialización a que desea presentarse.
4. No hacer constar la titulación académica poseída, ni tener una antigüedad de diez años en Cuerpos o Escalas del grupo D.
5. No pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación del apartado 1 del artículo 1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
6. No tener una antigüedad de dos años de servicios prestados en Cuerpos o Escalas del grupo D.
7. Solicitud fuera de plazo.

MINISTERIO DE HACIENDA**5104**

ORDEN de 12 de marzo de 2001 por la que se anuncia convocatoria pública (5/01) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Hacienda (Subdirección General de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 162, planta 16, 28071 Madrid), en el anexo II, en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 22). Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.